



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 3

VERIFICACIÓN REQUISITOS JURIDICOS DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS CVC No. 019 – 2013

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "REALIZAR LA RECUPERACION PARCIAL DE LA CAPACIDAD HIDRAULICA DE LOS RIOS CAÑAVERALEJO, CALI, AGUACATAL Y LILI PARA PREVENCIÓN DEL RIESGO POR CRECIENTES PLUVIALES EN EL MUNICIPIO DE CALI"

PRESUPUESTO: Se estima en la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE. (\$79'971.816.00)**, IVA incluido. Dicho monto expresado en salarios mínimos mensuales legales corresponde a 135.6 SMMMLV (Salario Mínimo Mensual Legal Vigente 2013, es de \$589.500) IVA incluido, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1935 del 15 de Agosto de 2013, el cual se afectará de acuerdo con el valor de la contratación adjudicada.

PROPONENTE: GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA del Representante Legal Anexo No. 2	2-3	X	
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA del Representante Legal	5	X	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S. Nit: 900237861-8 Gonzalo Eduardo Paz Matallana-Representante Legal C.C. No. 94.493.357 de Cali. Autorización al representante legal para realizar actos y contratos comprendidos en el objeto social, sin límite de cuantía ni de naturaleza	9-11	X	
CERTIFICACIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES, por Representante Legal	13	X	
FOTOCOPIA RUT	15	X	
DILIGENCIAR PACTO DE TRANSPARENCIA Y PROBIDAD, Anexo No. 4	17-18	X	
GARANTÍA SERIEDAD DE LA PROPUESTA (10% Presupuesto Oficial Asignado) con vigencia de 120 días calendario contados a partir de la fecha de cierre de entrega de propuestas y acompañado con el recibo de pago de la prima. Seguros del Estado S.A. Póliza: 45-44-101043106 Tomador: GPM Proyectos de Ingeniería S.A.S. Amparo: Seriedad de la Oferta Valor Asegurado: \$7.997.181,6 Vigencia desde: 12/09/2013 hasta: 31/01/2014 Condiciones Generales	21-23	X	



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 2 de 3

Verificados los antecedentes penales, disciplinarios y fiscales del Representante Legal de **GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S**, se verificó que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales y que no se encuentra reportado en la Procuraduría General de la Nación, ni en la Contraloría General de la República.

Por todo lo anterior, la propuesta presentada por la firma **GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.**, representada legalmente por el señor **GONZALO EDUARDO PAZ MATALLANA.**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 94.493.357 de Cali, queda habilitada jurídicamente para continuar en la fase de evaluación.

PROPONENTE: CONSORCIO INTERCALIMA

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA del Representante Legal Anexo No. 2	05-06	X	
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA del Representante Legal	10	X	
CONSORCIO INTERCALIMA Luis Fernando García Arizabaleta–Representante Legal del Consorcio C.C. No. 16.717.501 de Cali Integrantes del CONSORCIO INTERCALIMA <ul style="list-style-type: none">• CONSIG LIMITADA• ZONA LOCAL CALI S.A.S CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Verificación documentos CONSIG LTDA Nit: 802.000.324-0 Gabriel Castro Martínez–Representante Legal C.C. No. 8.692.064 de Barranquilla Autorización al representante legal con facultades para ejecutar todos los actos y contratos del giro ordinario de los negocios sociales, entendiéndose estos como los contemplados dentro de su objeto social. Verificación documentos ZONA LOCAL CALI S.A.S Nit: 805013200-3 Luis Fernando García Arizabaleta–Representante Legal C.C. No. 16.717.501 de Cali Autorización al representante legal para ejecutar y celebrar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social	16-19 11	X	
AUTORIZACIÓN ORGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE			X CONSIG Ltda no cumple
DOCUMENTO CONFORMACIÓN CONSORCIO, Anexo No. 6	25-26	X	
CERTIFICACIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES, expedido por el Representante Legal	28 29	X	
FOTOCOPIA RUT	31 32	X	
DILIGENCIAR PACTO DE TRANSPARENCIA Y PROBIDAD, Anexo No. 4	34-35	X	



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

<p>GARANTÍA SERIEDAD DE LA PROPUESTA (10% Presupuesto Oficial Asignado) con vigencia de 120 días calendario contados a partir de la fecha de cierre de entrega de propuestas y acompañado con el recibo de pago de la prima.</p> <p>La Previsora S.A Compañía de Seguros Póliza: 3007406 Tomador: Consorcio Intercalima Amparo: Seriedad de la Oferta Valor Asegurado: \$7.997.182 Vigencia desde: 12/09/2013 hasta 12/02/2014 Condiciones Generales</p>	<p>37-42</p>	<p>X El tomador no puede ser el Consorcio</p>
---	--------------	---

Revisado el Certificado de Existencia y Representación Legal de la firma **CONSING LTDA**, el Representante Legal no está autorizado para conformar Consorcio, como tampoco presenta autorización de la Junta de Socios en la que se le faculte para ello, desconociendo los términos del artículo 359 del Código de Comercio, en concordancia con el artículo 187 ibídem.


Que de acuerdo a lo anterior y conforme a lo establecido en el inciso final del artículo 2.2.8° Decreto 734 de 2012, en ningún caso podrá permitirse que se subsane la falta de capacidad para presentar la oferta.

Así mismo, se presenta como Tomador de la Garantía de Seriedad de la Oferta al **CONSORCIO INTERCALIMA**, incumpliendo con lo señalado en el inciso sexto, numeral 3.1.9 del Pliego de Condiciones que dispone: Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la Póliza de Garantía **debe ser tomada a nombre de todos sus integrantes** tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos y no a nombre del Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal.

Por todo lo anterior, la propuesta presentada por la firma **CONSORCIO INTERCALIMA**, representada legalmente por el señor **LUIS FERNANDO GARCIA ARIZABALETA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 16.717.501 de Cali, NO queda habilitada jurídicamente para continuar en la fase de evaluación.

Santiago de Cali, 18 de Septiembre de 2013


ROCIO NEIRA MARTINEZ
Profesional Especializada
Oficina Asesora de Jurídica
Comité Verificador Requisitos Jurídicos


SORAIDA JANETH SUAREZ CUERO
Profesional Especializada
Oficina Asesora de Jurídica
Comité Verificador Requisitos Jurídicos